DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	*SUBDIRECCIÓN GENERAL AREA DE GESTION AMBIENTAL*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONCURSO DE MERITOS*
TIPO DE CONTRATO:	*INTERVENTORIA*
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	*Septiembre 2022*
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CALENTURITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)
(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

1. MARCO GENERAL

En la Ley 99 de 1993 en su Artículo 23, se define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR´s, como entes corporativos de carácter público y en el Artículo 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; así mismo en el Artículo 30, se establece que: "*Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente*".

La misma Ley 99 de 1993, en su Artículo No. 31 – Numeral 1, establece que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción".*

En el Numeral 20 ibidem, se establece "*Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables*".

Teniendo en cuenta la Política Nacional de Bosques, creada en 1996 y soportada en el documento CONPES 2834 de 1996, involucra como objetivos principales, la restauración ecológica, la reforestación con fines ambientales y comerciales, la agroforestería y el ordenamiento y/o zonificación forestal regional en el marco del ordenamiento ambiental territorial.

Así mismo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, expedido en el año 2000 y adoptado mediante documento CONPES 3125 del 2001, se determina la visión estratégica de la gestión

forestal nacional para los próximos 25 años, se basa en la participación de los actores que tienen relación con los recursos y ecosistemas forestales, poniendo en marcha estrategias y programas relacionados con la zonificación, conservación, y restauración de ecosistemas, el manejo y aprovechamiento de ecosistemas forestales, y la adopción de una visión de cadena en los procesos de reforestación comercial, desarrollo industrial y comercio de productos forestales. Su implementación tiene como enfoque la coordinación intersectorial, regional, local, así como de apoyo al desarrollo de procesos comunitarios orientados a facilitar un mejor uso y aprovechamiento del recurso forestal natural y plantado.

Mediante el Decreto – Ley No. 2811 de 1974, se adopta el *Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente en Colombia*, contemplando unas denominaciones y figuras legales de protección, algunas de las cuales han sido reguladas individualmente y otras que carecen aún de reglamentación, sin una intención o visión sistémica que las vincule, salvo al interior de una categoría que es precisamente el denominado Sistema de Parques Nacionales Naturales, que está integrado por seis tipos de áreas, las cuales se regulan y definen como un Sistema. En la Constitución Política de 1991, el Estado consagró entre otros, el derecho de todas las personas a un ambiente sano (Art. 79), y definió para sí, entre otros deberes, el de "(...) planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)" (Art. 80).

En el 2010, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, sometió a consideración del *Consejo Nacional Ambiental, la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH*, quien recomendó su adopción y estableció directrices unificadas para el manejo del agua, que además de apuntar a resolver la problemática del recurso hídrico, permitirá hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de seis (6) objetivos específicos: *oferta, demanda, calidad, riesgo sobre la oferta, fortalecimiento institucional y gobernanza*, que tenga como unidad de análisis y planificación la cuenca hidrográfica. Del mismo modo, en el 2012 el *MADS* adoptó la *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos* - PNGIBSE, cuyo objetivo es: "*Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos a escalas nacional, regional y local*".

Adicionalmente, y partiendo del conocimiento que Colombia es un país con alta vulnerabilidad al cambio y a la variabilidad climática, el Gobierno Nacional ha propuesto diferentes estrategias para enfrentar esta problemática, como es el caso del Documento COMPES 3700 de 2011, que propone: *"una estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia"*, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono – ECDBC, y el Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA.

De otra parte, en el marco del trabajo interinstitucional que se desarrolla entre el *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*, a través de la *Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA*,

y el *MADS*, el 11 de diciembre de 2013, se suscribió el *Pacto por el Agua*, donde dichas entidades se comprometen a promover el uso eficiente del agua en las actividades de adecuación de tierras, de acuerdo a sus competencias, de tal forma que se fortalezca la gestión ambiental y la gestión del territorio para usos agropecuarios y la gobernanza del agua, que garantice la protección y conservación de los recursos naturales y la productividad agropecuaria.

Del mismo modo, en el *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022*, determinó en el "*Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo*" en la línea que busca sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático su segundo objetivo es "*mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos*", este componente se enfoca en definir las intervenciones para mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo deterioradas por los impactos de las actividades productivas, con el fin de prevenir los efectos en la salud pública y reducir las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos, y alineadas con la formulación e implementación de la Política Integral de Salud Ambiental con la implementación de acciones para la reducción de la presión y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.

Con base a los documentos mencionados con anterioridad, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, elaboro el Plan de Gestión Ambiental Regional 2019 – 2040, en donde se construye un documento resultado del trabajo conjunto con las fuerzas vivas del Cesar, que considera además, la experiencia del primer PGAR formulado en 2001, y de las propuestas de formulación discutidas en 2013, para interpretar las tendencias económicas, sociales y ambientales que componen la realidad del departamento en el año 2019. Como consecuencia de ello, dicho documento es el conjunto de lineamientos, estrategias y programas que deben ser implementados en el corto, mediano y largo plazo, y de manera conjunta, entre los entes territoriales, las entidades descentralizadas, el sector privado, las organizaciones sociales y la autoridad ambiental, para lograr que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las subregiones.

Bajo el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, se establecen lineamientos que se deben realizar dentro de las cinco (5) zonas establecidas: ECORREGIÓN ESTRATÉGICA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, ECORREGIÓN ESTRATÉGICA DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ, ECORREGIÓN ESTRATÉGICA DEL VALLE DEL RIO CESAR, ECORREGIÓN DEL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA Y LA ECORREGIÓN DEL VALLE DEL RIO MAGDALENA. La Cuenca del Rio Calenturitas, por su amplia y extensa localización geográfica, se encuentra dentro de dos (2) ecorregiones, la Ecorregión Estratégica de la Serranía del Perijá y la Ecorregión Estratégica del Valle del Rio Cesar. Dentro de ambas ecorregiones se establece la prioridad de contar con proyectos estratégicos ambientalmente sostenibles que impulsen la competitividad de los municipios que conforman dichas ecorregiones, así como también la de reducir las presiones sobre la base ambiental por ocupación territorial en zonas de importancia ecosistémicas, eliminar los factores que inducen la degradación de los ecosistemas, fortalecimiento de las autoridades indígenas en procesos de conservación del territorio y demás. Todo esto se da dentro del lineamiento principal de priorizar acciones que tiendan a la preservación y restauración ambientales de la ecorregión.
La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, a través de la Subdirección de

Gestión Ambiental, tiene entre otras funciones las de gestionar y ejecutar proyectos encaminados a la conservación y recuperación de los recursos naturales y del ambiente de las cuencas y subcuencas en el departamento del Cesar, y atendiendo los instrumentos de planificación existentes debe propender por la implementación de los planes de ordenamiento y manejo de estas.

2. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional del Cesar en los últimos diez años ha desarrollado varios proyectos orientados a la restauración con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente, la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y de conservación de la biodiversidad y la prevención del deterioro ambiental , según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio, tal como se puede observar a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESULTADOS
Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico en el departamento del Cesar	2012	$628.394.617,00	6 meses	140 hectáreas establecidas
La implementación de acciones del plan de ordenación forestal consistentes en: establecimiento y mantenimiento de unidades agroforestales y reforestación y mantenimiento de unidades agroforestales y reforestación y mantenimiento de unidades protectoras – productoras, en la cuenca media del río Ariguaní, en el departamento del Cesar.	2013	$427.684.178,00	12 meses	300 hectáreas restauradas
Establecimiento de cuatro (4) hectáreas de unidades agroforestales con caña y frutales mejorados injertados, y aislamiento de áreas de interés ambiental mediante la instalación de mil quinientos (1.500) metros lineales de cercado en asentamientos indígenas del territorio Wiwa, en el resguardo Kogui-Malayo- Arhuaco. Sierra Nevada de Santa Marta, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	2014	$72,545,392	6 meses	4 hectáreas establecidas 1,5 km de aislamiento de áreas de interés ambiental
Conservación de la Biodiversidad en las Cuencas	2016	$1.557.000.000	Seis (6) meses	510 hectáreas adquiridas para

Media del Rio Azucarbuena y El Diluvio, Municipio De Valledupar, Departamento Del Cesar, En El Marco Del Programa Guardabosques Corazón Del Mundo				la recuperación y conservación de la biodiversidad
Implementación de acciones de manejo ambiental en las comunidades indígenas de Tezhumake en el territorio Wiwa y Birwa en el territorio Arhuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta del municipio de Valledupar.	2017	373.661.475	Seis (6) meses	5 hectáreas de sistemas agrosilvopastoril
Establecimiento de tres (3) hectáreas de unidades agroforestales con frutales mejorados injertados y aislamiento de áreas de interés ambiental y cultural mediante la instalación de dos mil (2000) metros lineales de cercado en el corregimiento de Guacochito, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	2017	66.524.802	Seis (6) meses	3 hectáreas de sistemas agroforestales establecidas 2 km de aislamiento en áreas de interés ambiental
Implementación de acciones en el marco de los bosques de paz en los municipios de Valledupar y La Paz (etapa 1), departamento del Cesar.	2017	$3.019.562.478	Doce (12) meses	954,2 hectáreas en proceso de restauración
Implementar de acciones de restauración en áreas degradadas de paramos, subpáramos y bosque de alta montaña en los municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi.	2018	$4.906.846.656,38	Diez (10) meses	900 hectáreas establecidas
Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los corregimientos de Minguillo y Varas Blancas, municipio de La Paz, en el departamento del Cesar.	2018	$4.659.312.682,6	Diez (10) meses	720 hectáreas en proceso de restauración
Mejoramiento ambiental de la cuenca de la Ciénaga De Zapatosa en los municipios de	2018	$6.541.844.920	Diez (10) meses	200 hectáreas en proceso de restauración

Chimichagua, Chiriguaná, Curumani y Tamalameque.				
Recuperación y conservación de la cuenca media y baja del rio Manaure, Fase II, en el municipio de Manaure, Cesar	2019	$ 149.099.351,00	Seis (06) meses	120 hectáreas establecidas
Restauración de áreas degradas en las Microcuencas del rio Magiriaimo, jurisdicción de Corpocesar	2021	$1,735,891,149.78	Diez (10) Meses	136 hectáreas establecidas
Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía del Perijá. Fase I	2021	$ 4.347.761.000	Ocho (08) meses	320 hectáreas establecidas
Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la Serranía del Perijá en el Departamento del Cesar Fase II.	2022	$ 6.677.594.016	Ocho (08) meses	Se espera el establecimiento de 480 hectáreas.

Tabla No. 1: Relación de proyectos ejecutados por CORPOCESAR.

La restauración, se puede definir como aquel proceso mediante el cual se mantiene la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme a su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos. De igual forma, hace referencia a la conservación *in situ* de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especie en su entorno natural.

El funcionamiento de los ecosistemas solo se puede mantener en tiempo y espacio con altos valores de biodiversidad y la restauración ecológica solo es posible si se conservan ecosistemas en donde se expresa todo el potencial de especies a escala local y regional. La conservación de ecosistemas y la restauración de la biodiversidad van de la mano. Colombia, como país megadiverso, tiene gran responsabilidad en la conservación y restauración de su biodiversidad, la cual es la base de economías locales, regionales y nacionales y uno de los indicadores de sostenibilidad es la integridad de sus cuencas hidrográficas

El Departamento del Cesar, presenta una alta susceptibilidad al desarrollo de incendios forestales; son un factor muy importante en los cambios de uso del suelo y juegan un papel importante en la transformación y afectación de ecosistemas, las prácticas culturales, los accidentes y los desarrollos naturales modifican día a día las tierras del departamento. Algunas cifras recientes calculan que el área quemada en la región representó 8.75% del total nacional (entre 2000 y 2011) (FIRMS - MODIS). En este sentido, y teniendo en cuenta que la composición de la atmosfera está controlada por procesos tanto naturales como antrópicos, la emisión de partículas por quema de biomasa vegetal representa una importante fuente de aerosoles atmosféricos y gases de efecto invernadero que puede resultar en impactos profundos en aspectos de radiación llegando a afectar

incluso las tasas fotosintéticas de ecosistemas o las propiedades de las nubes (Di Bella et al. 2006)[1]

Gran parte de los incendios generados en el departamento del Cesar, provocan una alteración de la biodiversidad de estos, impactan el suelo, el ciclo de nutrientes e incluso pueden llevar procesos erosivos hasta la desertificación (Díaz Delgado et al. 2003). Del análisis del cálculo del riesgo realizado en el mapa de riesgo por incendios forestales de CORPOCERSAR, con pérdidas (vidas, inmuebles, economía, se encontró que casi la mitad del territorio del Departamento del Cesar se encuentra en riesgo muy alto de sufrir tales consecuencias negativas por la ocurrencia de eventos de fuego. Del mismo modo varios municipios presentan casi la totalidad de su territorio en riesgo muy alto. Al comparar el mapa de evaluación de riesgos y el de vulnerabilidad se encuentra similitud entre estos dos criterios, dado que el riesgo se conjuga como producto de la amenaza y la vulnerabilidad.

Los municipios con mayor porcentaje de área en grado de riesgo muy alto, se localiza en una franja desde el norte hacia el centro del departamento. Cabe notar que todos los municipios presentes en esta zona tienen un área comprometida en esta zona de casi la totalidad de su territorio: La Jagua de Ibirico, El Copey y Chiriguaná con un porcentaje de área en categoría de riesgo muy alto del 100%, seguidos por Curumaní, Astrea, Chimichagua, El Paso, Becerril y González con porcentaje de área en categoría de riesgo muy alto entre el 99 y 92%. (Mapa de riesgo por incendios forestales, CORPOCESAR, 2011).

Como la probabilidad de afectación de una zona por la ocurrencia de un fenómeno en este caso incendios forestales, puede afirmarse que el riesgo para el Departamento del Cesar se encuentra condicionada en menor grado a la cobertura vegetal, presentando vegetación con alto índice de combustión (i.e. pastos limpios, Arbustos y matorrales y pastos enmalezados o en rastrojados) y en mayor grado a la afectación de las cabeceras municipales, siendo este el factor condicionante en el cálculo del riego de ocurrencia de incendios.

Teniendo en cuenta las problemáticas mencionadas con anterioridad, la Cuenca del Río Calenturitas integra: *al norte de su territorio 80.922 Ha del Municipio de Becerril, al sur 38.297 Ha del municipio de La Jagua de Ibirico y al occidente 9.609 Ha del municipio de El Paso*. Esta cuenca se encuentra ubicada geográficamente hacia el costado oeste de la Serranía del Perijá. El Rio Calenturitas, tiene una longitud aproximada de 32 Km y pertenece a la Cuenca del Río Cesar, el cual nace a 7 Km de la cabecera Municipal de Becerril, en la Serranía de los Motilones o del Perijá (ubicada en el Departamento del Cesar, en la zona oriental, en límites con Venezuela). Limita al norte con la Cuenca Hidrográfica del Río Casacará (NSS – 2802-07), al sur con la cuenca Hidrográfica Bajo Cesar – Ciénaga Zapatosa (NSS – 2805-02) y al oriente con la Serranía del Perijá que sirve como límite natural con Venezuela. La Cuenca del Río Calenturitas hace parte de la cuenca hidrográfica Magdalena-Cauca, en la zona del Bajo Magdalena, cuenta con un área total de 128.828,57 Ha, la cual equivale al 5,85% del área del departamento del Cesar, con un perímetro de 270 Km.

[1] CORPOCESAR, INCORPMAP. Mapa de riesgos por incendios forestales en el Departamento del Cesar. Valledupar, Julio de 2011.

Este río forma parte de un eje donde confluyen los Ríos Tucuy y Maracas y por extensión el Sororia, desembocando en el Río Cesar. Su cauce beneficia a zonas donde se encuentran grandes yacimientos de carbón. De igual forma, alrededor del Río Calenturitas se presentan actividades para el desarrollo de la ganadería, minería y agricultura, tales como cultivo de pasto, palma y alimentación de ganado, siembra de cultivos y riego agrícola. El Río Calenturitas, es un río meándrico que tiene como característica principal un proceso de erosión y sedimentación de manera simultánea en sus orillas, produciendo erosión en la zona externa y sedimentación en la zona interna de sus bordes.

De acuerdo al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA del Rio Calenturitas, en el Departamento del Cesar, se encuentran situaciones que están en contra o afectan la sostenibilidad de la cuenca, entre ellas se tiene: *"(…) Sobre captación del recurso hídrico impidiendo la conservación del caudal ecológico en la parte baja de las cuencas; contaminación del recurso hídrico en general de los cuerpos de agua; disposición inadecuada de residuos sólidos; extracción ilegal de recursos mineros del lecho de los ríos, especialmente arena; minería ilegal; asentamientos de población en zonas de alta amenazas; sobreexplotación de acuíferos; deterioro de la estructura ecológica de la cuenca; transformación del paisaje original; deterioro de suelos; extracción ilegal de productos de flora y fauna; desarticulación institucional ambiental; uso inadecuado del suelo; y alto número de personas con NBI (…)"*.

A lo largo de la Cuenca del Río Calenturitas se presentan una serie de tipos de suelos los cuales presentan características de alta superficialidad y baja a moderada fertilidad, que crean un conflicto entre la vocación y el uso actual y la intensidad de ese uso. Para las subcuencas de la parte alta se presenta una sobreutilización severa del suelo, el cual en general tiene vocación para la conservación y mantenimiento forestal (*Malagón-Castro, 1998*), las pendientes pronunciadas y las amenazas por fenómenos de remoción en masa, hacen prioritario el mantenimiento de las coberturas boscosas, las cuales se encuentran en constante transformación por los modelos económicos que se dan en la región: agrícolas y pecuarios, de pequeños, medianos y principalmente de grandes terratenientes.

La oferta hídrica presenta variaciones a lo largo de la cuenca, entre años secos, medios y húmedos, el déficit de esta oferta para algunas subcuencas del Río Calenturitas, puede estar dada por múltiples razones, entre las que cuentan: cambios (o desaparición), en la estructura de la vegetación de ribera, sobre pastoreo en las zonas de ronda de las subcuencas, desviaciones y aprovechamiento para la irrigación de plantaciones y monocultivos (ej. Palma africana) y para el sector minero, así como los cambios en los montos de precipitación en la escala multianual producto de posibles escenarios de cambio climático, entre muchas otras razones.

La Cuenca del Río Calenturitas, actualmente presenta una variedad de coberturas naturales (con intervención), seminatural y totalmente transformada, a lo largo del gradiente altitudinal desde los 2.000 m en la Serranía de Perijá, hasta las planicies de inundación en el municipio de El Paso. Estos fenómenos de pérdida y transformación de las coberturas, no solo ha causado pérdida de áreas boscosas, sino que también modificó la configuración del paisaje (Rangel 2008, Carvajal-Cogollo, 2014), viéndose más afectadas las planicies (Cuenca baja del Río Calenturitas), cuya principal cobertura eran los bosques secos estacionales y los siempre verdes (Rangel & Garzón,

1997). Estas transformaciones en las áreas de planicie se dieron por fuertes cambios de uso del suelo desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, para el establecimiento de pastizales para el pastoreo de ganado y para cultivos de arroz, maíz, plátano y yuca (Márquez, 2001).

En general la Cuenca del Río Calenturitas, presenta procesos de fragmentación y pérdida de coberturas avanzados, continuos y constantes, hecho que ha moldeado o acrecentado varias de las problemáticas que se presentan en la cuenca, tales como la disminución de servicios ecosistémicos de Soporte (necesarios para la producción de todos los demás servicios ecosistémicos), de Aprovisionamiento (productos obtenidos del ecosistema), de Regulación (beneficios obtenidos de la regulación de los procesos del ecosistema) y Culturales (beneficios no materiales que la gente obtiene de los ecosistemas), dichas problemáticas impactan los componentes socioeconómico y cultural de la cuenca.

Algunas áreas de interés para la conservación y preservación de los recursos naturales renovables se presentan en la cuenca alta la cual exhibe áreas de abundante cobertura vegetal, alta biodiversidad, áreas protegidas (Ley 2da) y de mayor oferta de servicios ecosistémicos, específicamente en áreas cercanas a los límites con Venezuela, algunas actividades tales como la cacería, la tala rasa o entresaca de madera para construcción y para la ampliación de cultivos de café o de la frontera pecuaria (en fincas privadas principalmente), pueden poner en riesgo la estabilidad de la oferta ambiental y de los bienes y servicios de los ecosistemas en este sector.

Actualmente, la Cuenca del Río Calenturitas desde la parte alta de la Serranía de Perijá, hasta las planicies en el municipio de El Paso, presenta un paisaje de montaña y áreas planas moderada y altamente transformadas, lo que pone en un alto riesgo la funcionalidad y la integridad ecológica de la cuenca, la tendencia de las problemáticas identificadas y sus fuentes de presión muestran una tendencia a mantenerse y en algunos casos a incrementarse en el tiempo, con excepciones de algunas áreas en la subcuenca Maracas en el municipio de Becerril.

Mediante Radicado No. 07531 del 26 de agosto de 2022, el Sr. **VICTOR CELENTINO MEDINA MONTERO,** actuando en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Delicias, Corregimiento de la Victoria de San Isidro, en jurisdicción del Municipio de La Jagua de Ibirico, solicito a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, ejecutar proyectos ambientales en esta zona, contemplando acciones de: *"(…) reforestación protectora, aislamiento de áreas especiales (nacederos de agua, áreas de bosques, humedales, etc.), sistemas agroforestales, siembra de frutales, educación ambiental, entre otras estrategias de restauración y conservación (…)"*, buscando conservar estas áreas estratégicas para la conservación de la Cuenca del Rio Calenturitas.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, con la formulación del proyecto denominado: *DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CALENTURITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,* se ha propuesto contribuir a mejorar las condiciones ambientales que se han venido afectando recurrentemente, promoviendo la recuperación y/o conservación de los recursos hídricos y de suelos, y finalmente cumplir con lo

planteado en el instrumento de planificación del POMCA RIO CALENTURITAS. De igual forma, Con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas de la Serranía de Perijá se requiere la implementación de Programas de Conservación y Restauración de bosque para lo cual, los actores y comunidades locales juegan un papel importante y fundamental, quienes necesitan estar capacitados y organizados adecuadamente, aspectos que hoy en día están garantizados a través de la legislación actual ya que la totalidad del disturbio es causado por factores de tipo antrópico.

El desarrollo de las metas y actividades propuestas en el PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE CORPOCESAR, para el Periodo 2020 – 2023, denominado Restauración Ecológica Integral del Cesar: "*Por la Resiliencia Climática y la Sostenibilidad Económica Territorial*", atendiendo los tiempos y el presupuesto disponible, propende por continuar con el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la implementación de acciones ambientales encaminadas a la protección ambiental y recuperación de los afluentes en su jurisdicción.

Dentro del Plan de Manejo de Cuencas Hidrográfica – POMCA del Rio Calenturitas, se encuentra que: *"La cuenca está fuertemente influenciado por el ecosistema estratégico de la Serranía del Perijá, donde nace el Río Calenturitas y sus principales afluentes. Tanto en las zonas directas de la Serranía como en el piedemonte, el uso del suelo y su oferta ambiental han desencadenado conflictos que dan cuenta de su deterioro por la acción antrópica a que ha sido sometida, especialmente por el inadecuado uso del suelo, creciente e indiscriminada tala de bosques, desaparición y contaminación de fuentes hídricas. Por ello, se vuelve relevante resolver los problemas relacionados con el deterioro ambiental".*

Así mismo en el POMCA del Rio Calenturitas, se establece que: *"La cuenca alta (subcuencas Maracas, Tucuy, Las Flores, Zumbador, Sororia) presenta áreas transformadas por algunas actividades tales como la cacería, la tala rasa o entresaca de madera para construcción y para la ampliación de cultivos de café o de la frontera pecuaria (en fincas privadas principalmente), las cuales ponen en riesgo la estabilidad de la oferta ambiental y de los bienes y servicios de los ecosistemas en este sector. La cuenca media (subcuencas Maracas, Tucuy y Sororia), en los sectores de La Jagua de Ibirico, corregimientos de La Victoria de San Isidro, Estados Unidos y sus veredas, la actividad minera, la ganadería y las zonas urbanas han causado graves efectos sobre la oferta ambiental y los servicios de los ecosistemas"*.

Uno de los componentes bióticos principales de una cuenca hidrográfica y que juega un papel fundamental dentro de los ecosistemas es la vegetación, por un lado, brinda la matriz de hábitats donde se desarrolla la fauna, filtra el agua, protege contra la erosión del suelo, así como es la base de la red trófica y fuente importante de productos valiosos para el hombre; igualmente se considera que la dinámica de la vegetación explica en parte la abundancia o escasez de la oferta hídrica de una cuenca o región en particular. La ganadería, por su parte ha generado grandes impactos al requerir grandes extensiones de pastos los cuales se han sembrado en zonas donde no corresponde a su vocación y sin respetar las rondas de los ríos y los nacimientos de agua. El pastoreo también se desarrolla en áreas con rastrojo en proceso de recuperación, producen compactación de los suelos y la contaminación de los lechos de los ríos. Para la cuenca baja (Río Calenturitas), el conflicto por uso del recurso hídrico es alto, en parte debido a la alta transformación

que presenta el bosque seco tropical en las zonas de ronda. Dentro de las áreas críticas se encuentra la Zona de Ronda de las Subcuencas de la Cuenca Alta del Río Calenturitas (Becerril y La Jagua de Ibirico), ya que, en las rondas de los ríos y quebradas, casi desprovistas de áreas o coberturas protectoras que garanticen la sostenibilidad de la cuenca a futuro, la población campesina y afrodescendiente presentan una desvinculación sobre la situación de la cuenca y por tanto sobre la conservación y manejo de los recursos de ésta. De igual manera los grandes y medianos terratenientes presentan está situación de desvinculación, con acciones agravadas en la sobreexplotación de los recursos naturales para el establecimiento de las actividades productivas.

En concordancia con las estrategias, proyectos y programas formulados dentro del Plan de Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) del Rio Calenturitas, se tiene que el presente proyecto formulado denominado: *DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CALENTURITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,* contribuirá a la recuperación de zonas de regulación, producción de agua y la dinámica natural de los cuerpos hídricos mediante la restauración de la cobertura vegetal enfocada al repoblamiento con especies nativas, así como también contribuirá al aprendizaje, formación y participación de la comunidad a través del fortalecimiento de capacidades para incidir positivamente en las situaciones ambientales de la cuenca, tal como se consigna a continuación:

- **Programa II**: Recuperación de ecosistemas, gestión ambiental y control de la contaminación.
 - **OBETIVO GENERAL:** Recuperar zonas de regulación, producción de agua y la dinámica natural de los cuerpos hídricos mediante la restauración de la cobertura vegetal enfocada al repoblamiento con especies nativas.
 - **OBJETIVO ESPECIFICO:** Recuperar las microcuencas abastecedoras de acueductos municipales y / o veredales, las rondas hídricas y los humedales en la cuenca del Río Calenturitas.
 - **Proyecto 2.1:** Reforestación y Recuperación Integral de Microcuencas Abastecedoras, Rondas Hídricas y Humedales.
- **Programa III**: Conocimiento, Participación y Cambio Climático.
 - **OBETIVO GENERAL:** Implementar acciones educativas ambientales que contribuyan al aprendizaje, formación y participación de la comunidad, a través del fortalecimiento de capacidades para incidir positivamente en las situaciones ambientales de la cuenca del Río Calenturitas.
 - **OBJETIVO ESPECIFICO No. 1:** Diseñar acciones educativas ambientales con enfoque diferencial que permitan incorporar la dimensión ambiental en la educación formal y no formal en la Cuenca del Río Calenturitas.
 - **Proyecto 2.1:** Reforestación y Recuperación Integral de Microcuencas Abastecedoras, Rondas Hídricas y Humedales.

De igual forma, la formulación del proyecto denominado: *DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CALENTURITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,* permite la articulación con distintos planes, programas, proyectos o estrategias, establecidos en los distintos instrumentos de planificación desde la escala nacional a la regional y local, tal como se especifica a continuación:

1. **CONTRIBUCION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND:** El Proyecto es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD*", a continuación, se describe:

 - **PROGAMA** 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
 - **PACTO** IV: Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.
 - **LINEA** 2: Biodiversidad y riqueza natural: Activos estratégicos de la nación.

2. **LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2019 – 2040**: "*Alianza integral estratégica, por el desarrollo sostenible del Cesar: desafíos y oportunidades*".

 - **Línea Estratégica Transversal 2.** Gestión para la cultura y la educación ambiental.
 - **Línea Estratégica Transversal 4:** Gestión para la producción sostenible.
 - **Línea Estratégica Transversal 5:** Gestión de asuntos ambientales sectoriales.

 - **PROGRAMA:** 2.1 Educación multinivel para promover la cultura ambiental, 4.4 Mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; y Gestión del manejo integral de bosques, biodiversidad y asuntos ecosistémicos.

3. **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023:** Restauración Ecológica Integral del Cesar: "Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial".

 - **PROGRAMAS:**

 - **3202**. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
 - **3203.** Gestión integral del recurso hídrico
 - **3206**. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
 - **3208.** Educación ambiental

 - **PROYECTOS:**

 - **3202.01** Gestión e implementación de acciones integrales para la recuperación ecológica en el departamento del Cesar.
 - **3203.01** Gestión integral del recurso hídrico y materialización del ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar

- **3206.01** Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático-PIGCC-Territorial del Cesar.
- **3208.02** Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR– 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".

4. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:** LO HACEMOS MEJOR "2020 – 2023".

 - **Estrategia Transversal:** SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ADAPTABILIDAD. LA RUTA DEL FUTURO.

 - **Programa 1:** Protección y Conservación de la biodiversidad y la Oferta de Servicios Ecosistémicos.

 - **Subprograma 1:** Gestión de los Ecosistemas Subregionales, agua para el futuro.

5. **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: PLAN DE DESARROLLO DE LA JAGUA DE IBIRICO "EL PUEBLO PRIMERO 2020 – 2023"**

 - **Apuesta programática:** 3. Servicios, entorno y ambiente.

 - **Programa:** 4. Primero ambiente sano para vivir mejor.

 - **Subprograma**: 2. Primero mitigación del cambio climático para un mejor futuro que busca "Promover la inclusión de acciones de respuesta al cambio climático como una cultura general del municipio" para el cumplimiento de metas que busca apoyar la estrategia de conservación en el municipio.

- **MECANISMOS O ESTRATEGIAS CONTRACTUALES:**

Atendiendo lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, bajo el marco jurídico indicado por el estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación del proyecto, esta Corporación realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de escoger a través de una convocatoria pública (Concurso de Méritos Abierto) el ejecutor, es decir el contratista que ejerza las funciones de interventor externo de las actividades objeto de la interventoría a desarrollar; dado la complejidad del objeto y según lo estipulado en la normatividad vigente para que ejecute el objeto y alcances del proyecto, en los términos y condiciones estrictos en que fue formulado, viabilizado y aprobado. Para lo cual dispondrá de todo su consentido técnico y financiero.

- **VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:**

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de adquisiciones de CORPOCESAR, tal como consta en certificación expedida por el funcionario.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70161704	Servicios de protección de los ecosistemas.
70171502	Servicios de planificación de los recursos hidráulicos.
70171606	Servicios de recuperación de recursos hidráulicos.
77101600	Planeación ambiental
77111500	Servicios de seguridad ambiental.
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

- **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD:**

Teniendo como fundamento los anteriores argumentos se hace necesario de manera urgente el iniciar el proceso precontractual del proyecto denominado **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CALENTURITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 , Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CALENTURITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

- **ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):**

Las acciones que se deben cumplir para lograr una buena interventoría se orientan a:

a. **CONTROLAR Y VIGILAR**: Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes y garantizar que se ejecuten a cabalidad el contrato con sus especificaciones.

b. **SOLICITAR Y REORIENTAR:** Mediante esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente que reoriente alguna acción, o subsane en forma inmediata algún vicio de forma o de fondo que no afecte la validez del contrato o su ejecución. La facultad de reorientar esta privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados.

c. **EXIGIR**: Al detectar que en la ejecución del contrato no se cumple estrictamente las cláusulas pactadas, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias, la satisfacción exacta de lo pactado, para el efecto emplea como medios los contenidos en el contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento de las obligaciones.

d. **COLABORAR**: No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la sensación que en las relaciones de la administración pública y los particulares genera por si misma intereses opuestos y en consecuencia un ambiente de rivalidad que no facilita el proceso. Se debe partir de la confianza que el contratista es el mejor postor, frente a los requerimientos nuestros para obtener un producto de mejor calidad. Por lo cual debe hacérseles entender a estos que una de las funciones del interventor es prestar la colaboración necesaria para el éxito del contrato, circunstancia que no debe confundirse con permisividad.

e. **ABSOLVER:** En ocasiones el contrato se desvía de los objetivos propuestos por ausencia de comunicación entre las partes. Un errado concepto de independencia por parte del contratista o una administración desentendida sobre la ejecución del contrato puede originar perjuicios que difícilmente se remedien. El interventor debe ser un apoyo al que se le consulte para resolver las dudas y dificultades que surjan durante la ejecución de contrato.

f. **PREVENIR:** Debe dejar de verse a la Interventoría como una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones contractuales. El interventor debe orientar las acciones preventivas hacia el contratante y contratista.

g. **VERIFICAR**: El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad y el contratista.

h. **CONTROL Y SEGUIMIENTO:** Monitoreo, seguimiento y evaluación al contratista, al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al plan de acción, al plan de desarrollo, y a la ejecución presupuestal y financiera.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

A continuación se relacionan las actividades mínimas a desarrollar por parte de la Interventoría resultante del presente proceso de contratación:

1. **SEGUIMIENTO TÉCNICO.**

 a. Coordinar y realizar con el Supervisor designado por la Corporación y el contratista la visita preliminar a los tramos correspondiente a intervenir, con el fin de realizar el reconocimiento del terreno verificando el estado, posibles antecedentes, coordenadas, longitud de intervención y los demás necesarios para la correcta ejecución de las obras.

 b. Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros.

 c. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica, cronograma propuesto por el contratista de obra y solicitar los ajustes a que haya lugar.

 d. Autorizar el inicio de los trabajos exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato, obtención de los permisos, autorizaciones o licencias y verificar y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica.

 e. Rechazar los informes presentados por el contratista de obra que no cumplan con las especificaciones técnicas y cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.

 f. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas del contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

 g. Verificar y aprobar al contratista los análisis de precios unitarios que resulten durante la ejecución del proyecto, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar.

 h. Realizar la aprobación de los procedimientos del proyecto con base en las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.

 i. Mantener en los sitios de trabajo los frentes de trabajo con los profesionales y personal de apoyo propuestos para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica.

j. En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas.

k. Realizar la vigilancia, seguimiento y control a las autorizaciones de parte de propietarios o poseedores, para los predios en donde se requiera realizar el ingreso, movilización o desplazamiento de maquinaria, personal y/o equipo.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

a. Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar.

b. Exigir al contratista los informes, documentos y demás detalles para asegurar la correcta ejecución del contrato.

c. Realizar seguimiento al programa de trabajo y el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista.

d. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social vigente y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.

e. Solicitar a la Corporación a través de la Subdirección General del Area de Gestión Ambiental su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.

f. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

g. Verificar que el contratista cumpla con la constitución de garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En el caso que la Corporación autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.

h. Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de la obra y someterlas a consideración de la Corporación con la respectiva justificación técnica y el análisis costo - beneficio en caso de requerirse cambios o modificaciones en las condiciones iniciales del proyecto, solicitudes de prórroga, reprogramaciones.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO.

a. Realizar el control de las inversiones del contrato, velando porque el contratista destine los recursos necesarios para el buen desarrollo del mismo.

b. Tramitar los pagos del contrato de obra de acuerdo con lo pactado en la minuta y velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del mismo.

c. Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al contrato de obra y los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente.

d. De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto.

e. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la obra.

4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

a. Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental, salud en el trabajo, seguridad industrial establecida por parte de la CORPORACIÓN durante la ejecución de los trabajos a realizar.

b. Exigir al contratista el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de obra y la normatividad vigente, y realizar la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar.

c. Suspender los trabajos de obra en caso de presentarse afectación al medio ambiente y solicitar las acciones de mitigación, correctivas y de compensación.

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

a. Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra, así como apoyar a la CORPORACIÓN en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de dicho contrato. En virtud de ello, informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.

- **PRODUCTOS ESPERADOS:** Con la presente contratación la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, requiere los siguientes productos:

a. **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA:** En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría para cada frente de trabajo, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del contrato, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

b. **INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA:** El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de las Obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

Nota No. 1. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF.

Nota No. 2. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

EL CONTENIDO DE LOS INFORMES PARCIALES Y EL INFORME FINAL DEBERÁ CONFORMARSE, MÍNIMO, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- Introducción
- Antecedentes
- Propósito de la Interventoría
- Descripción del avance físico o técnico y del avance financiero del estudio objeto de la Interventoría.
- Descripción detallada de la ejecución del contrato motivo de la interventoría.

- **PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA):** Para la ejecución del contrato, el equipo técnico de trabajo mínimo necesario para desarrollar el proyecto deberá estar compuesto por los siguientes profesionales y personal de apoyo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	CANTIDAD
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	30.00%	2.00	6	1
1.2	RESIDENTE DE AMBIENTAL.	100.00%	2.00	6	1

Tabla No. 1: Personal mínimo necesario para el desarrollo del proyecto. Fuente Propia.

- **COMITÉS DE OBRA:** Como parte del seguimiento y control a la ejecución de las obras se realizará el comité de obra una vez a la semana o cada vez que se requiera a fin de coordinar y controlar la ejecución, entrega de los productos y obras tendientes a cubrir con los estándares de calidad, costos eficiente y tiempos de entrega, de acuerdo con lo planeado y los diseños del proyecto. Así como para resolver las situaciones que se tengan en el desarrollo del contrato. Adicionalmente, en un comité mensual se debe contar con la presencia de la totalidad de los especialistas de los contratistas de obra e interventoría.

- **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental o los funcionarios que se designen en su momento mediante resolución para tal fin. La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Este proyecto tiene una duración de seis (06) meses.

- **CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:**

 - **PROGRAMAS:**

 - **3202**. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
 - **3203.** Gestión integral del recurso hídrico
 - **3206**. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
 - **3208.** Educación ambiental

 - **PROYECTOS:**

 - **3202.01** Gestión e implementación de acciones integrales para la recuperación ecológica en el departamento del Cesar.
 - **3203.01** Gestión integral del recurso hídrico y materialización del ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar
 - **3206.01** Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático-PIGCC-Territorial del Cesar.
 - **3208.02** Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR– 2020: "Por la

- **LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, en la Cuenca Hidrografica del Rio Calenturitas, específicamente en la jurisdicción del Municipio de La Jagua de Ibirico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Factores ambientales.
- Aspectos técnicos, sociales y culturales.
- Cercanía a fuentes de abastecimiento.
- En el Municipio de La Jagua de Ibirico, se encuentran localizadas 38.297 hectáreas, correspondiente al 29,73% del área total de la Cuenca Hidrográfica Rio Calenturitas.
- Teniendo en cuenta la solicitud allegada a la Corporación, mediante Radicado No. Radicado No. 07531 del 26 de agosto de 2022, el Sr. **VICTOR CELENTINO MEDINA MONTERO –** Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Delicias, Corregimiento de la Victoria de San Isidro, en jurisdicción del Municipio de La Jagua de Ibirico.

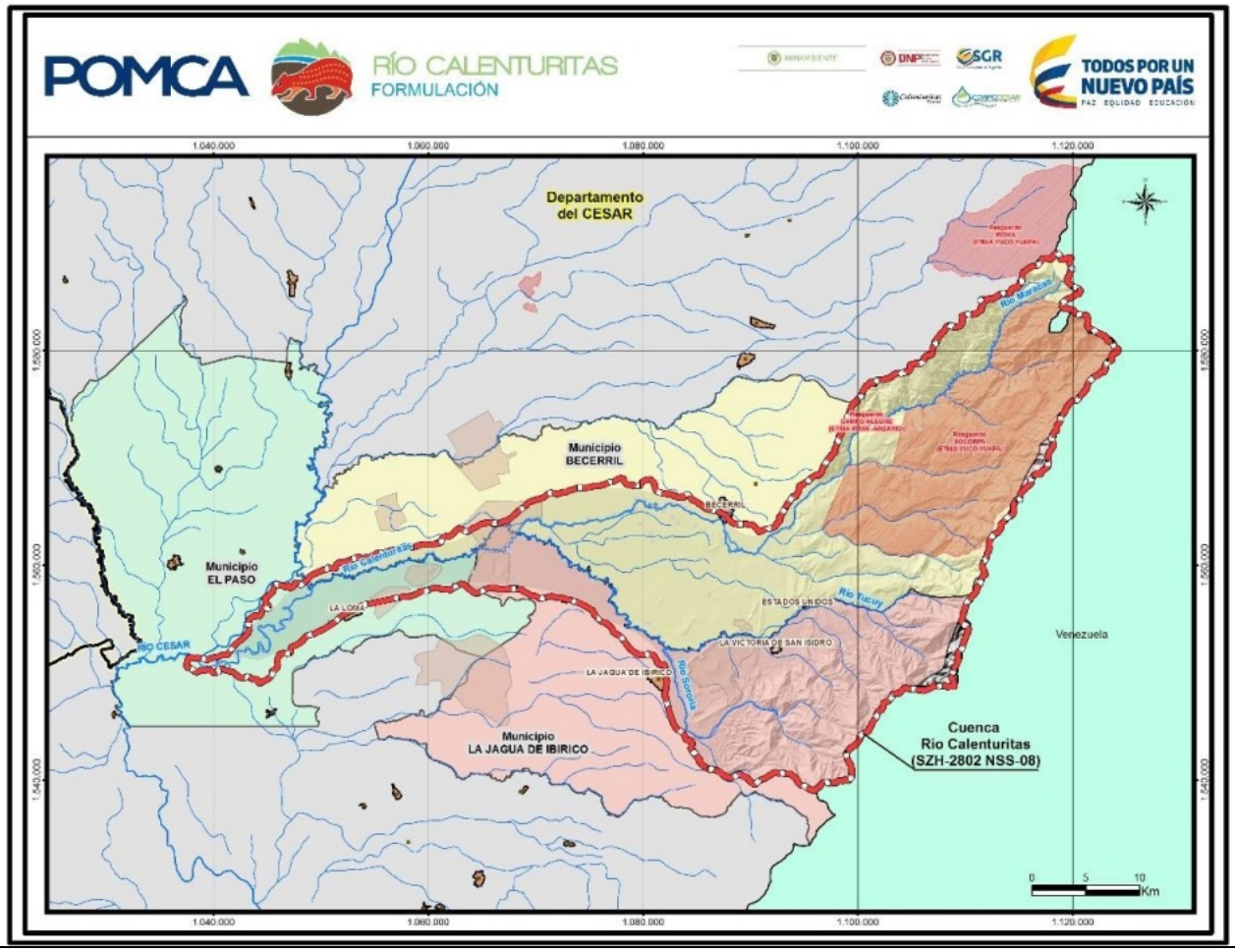


Imagen No. 1: Lozalización de la Cuenca Hidrografica del Rio Calenturitas, Departamento del Cesar.
Fuente: POMCA Rio Calenturitas, 2014.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – C RPOCESAR de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

a. Pedir a LA CORPORACION, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría
b. Verificar que el Contratista cumpla con los requisitos exigidos por LA CORPORACION, para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado
c. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.
d. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar – según el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
e. Verificar oportuna y permanentemente las obligaciones del Contratista establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a LA CORPORACION, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al contrato
f. Disponer y coordinar con el Contratista, y LA CORPORACION, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato.
g. Vigilar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.
h. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al Supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.
i. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
j. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de terminación y remitir a LA CORPORACION, para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

k. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.
l. Inspeccionar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – Balance presupuestal del contrato.
m. Vigiar por el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente y específica para el proyecto, así como los controles a la implementación de medidas de manejo contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, de la licencia, permisos y autorizados, y las demás obligaciones que estén contenidas en los diferentes a partes del presente estudio previo, y demás documentos que hacen parte integral y fundamental del presente proceso

- **OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:** En virtud del contrato **LA ENTIDAD** se obliga a:

a. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
b. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
c. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
d. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato
e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
h. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
i. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra LA ENTIDAD en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
j. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.
m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
n. Designar el supervisor del contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*) (Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 , Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación - Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
(Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015
Capítulo 1, Artículo 12 del Manual de Contratación - Resolución No. 1127 del 31 de Octubre del 2019).

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA RECUPERACIÓN DEL RIO BAJO CESAR MEDIANTE LA EXTRACIÓN DE MACROFITAS FLOTANTES Y MATERIAL VEGETAL TIPO FIRMAL, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA, CURUMANÍ Y CHIMICHAGUA - DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1.1.1 INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

La implementación de estrategias de restauración pasiva mediante la implementación de aislamiento de áreas de importancia estratégica ambiental con el fin de promover la recuperación y/o conservación de los recursos hídricos y de suelos, contribuye a lograr el propósito planteado encaminado a atender la problemática planteada por lo que CORPOCESAR, liderando el apoyo para la implementación de estas acciones tiene en cuenta estas prioridades mediante la formulación de este proyecto.

Colombia es considerado como uno de los 12 países “megadiversos” del mundo, condición que se ve reflejada en la amplia variedad de ecosistemas representados en el territorio colombiano, desde páramos hasta bosques andinos, selvas húmedas tropicales, bosques secos, humedales, sabanas y zonas áridas (Romero et ál., 2008). Sin embargo, la mayoría de los ecosistemas naturales de Colombia han sido transformados y degradados por la deforestación, causada, entre otras cosas, por el establecimiento de cultivos ilícitos, el uso inadecuado del suelo en actividades agroindustriales, la producción agropecuaria, la minería a cielo abierto, el desarrollo urbano, la construcción de obras de infraestructura y la urbanización e introducción de especies que en algunos casos son invasoras, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos.

La Cuenca del Río Calenturitas se encuentra ubicada geográficamente hacia el costado Oeste de la Serranía del Perijá, dentro del Departamento del Cesar.El Río Calenturitas tiene una longitud aproximada de 32 Km y pertenece a la Cuenca del Río Cesar, el cual nace a 7 Km de la cabecera municipal de Becerril, en la Serranía de los Motilones o del Perijá (Ubicada en el Departamento del Cesar, en la zona oriental; en límites con Venezuela); forma parte de un eje donde confluyen los ríos Tucuy y Maracas, y por extensión el Sororia; desembocando en el Río Cesar. La cuenca está ocupada en un 64% por el Municipio de Becerril, un 30% por el Municipio La Jagua de Ibiríco y un 6% en el Municipio El Paso. Su cauce beneficia a zonas donde se encuentran grandes yacimientos de carbón. A su vez alrededor del Río Calenturitas se presentan actividades para el desarrollo de la ganadería, minería y agricultura, tales como cultivo de pasto, palma y alimentación del ganado, siembra de cultivos y riego agrícola. El Río Calenturitas, es un Rio (SIC) meándrico que tiene como característica principal un proceso de erosión y sedimentación de manera simultánea en sus propias orillas, produciendo erosión en la zona externa y sedimentación en la zona interna de sus bordas.

Esta rápida conversión y deterioro de los ecosistemas originales ha generado pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas tanto marinas como continentales. La finalidad del presente proceso es para adelantar acciones que busquen contrarrestar los efectos negativos que se han ido acumulando y han deteriorado los ecosistemas y la calidad de vida de las comunidades humanas, mediante actividades de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación. La Corporación Autónoma Regional del Cesar en los últimos diez años ha desarrollado varios proyectos orientados a la restauración con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente, la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y de conservación de la biodiversidad y la prevención del deterioro ambiental , según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio.

Restaurar los ecosistemas significa favorecer la recuperación de aquellos ecosistemas que hayan sido degradados o destruidos, así como conservar los que todavía siguen intactos. Disponer de ecosistemas más saludables, con una biodiversidad más rica, aporta mayores beneficios tales como suelos más fértiles, mayor disponibilidad de recursos como la madera o el pescado, y mayores reservas de gases de efecto invernadero. La restauración puede producirse de varias formas entre las que se cuentan, por ejemplo, plantar de forma activa o eliminar las presiones que afectan a la naturaleza para que pueda recuperarse por sí sola. Devolver un ecosistema a su estado original no siempre es posible o deseable.

La degradación puede ser el producto de políticas nocivas como los subsidios para la agricultura intensiva o las leyes de tenencia poco restrictivas que fomentan la deforestación. Los lagos y las costas pueden resultar contaminados por una mala gestión de los desechos o un accidente industrial. Las presiones comerciales pueden propiciar el desarrollo de pueblos y ciudades con demasiado asfalto y muy pocos espacios verdes. La restauración de ecosistemas grandes y pequeños protege y mejora los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos.

También ayuda a controlar las enfermedades y reducir el riesgo de desastres naturales. De hecho, la restauración puede contribuir a la consecución de todos los objetivos de desarrollo sostenible.

La dramática situación de degradación en diferentes áreas naturales del país, donde aproximadamente una cuarta parte del territorio nacional tienen algún grado de deterioro, situación que repercute en la capacidad de los ecosistemas para la prestación de servicios ambientales, hace que se deban tomar medidas para recuperar tanto la biodiversidad como los servicios ecosistémicos. La mayor parte de los ecosistemas de Colombia han sido transformados, afectados o degradados por causas diversas, entre las cuales se pueden mencionar los cultivos ilícitos, el uso inadecuado del suelo para actividades agropecuarias, la minería y las especies invasoras; ha disminuido la capacidad de estos para la prestación de servicios ecosistémicos a la sociedad como lo es el suministro de agua, alimentos, regulación del clima, entre otros.

1.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos

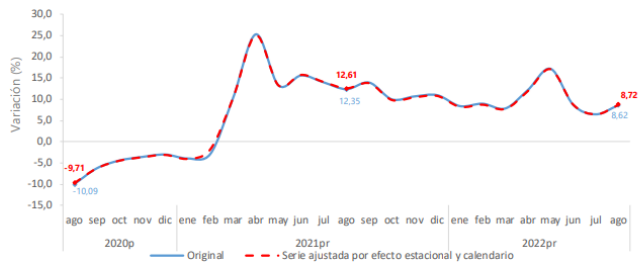
1.3 ASPECTO ECONÓMICO

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para el mes de agosto de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 123,63, lo que representó un crecimiento de 8,62% respecto al mes de agosto de 2021pr (113,82). El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

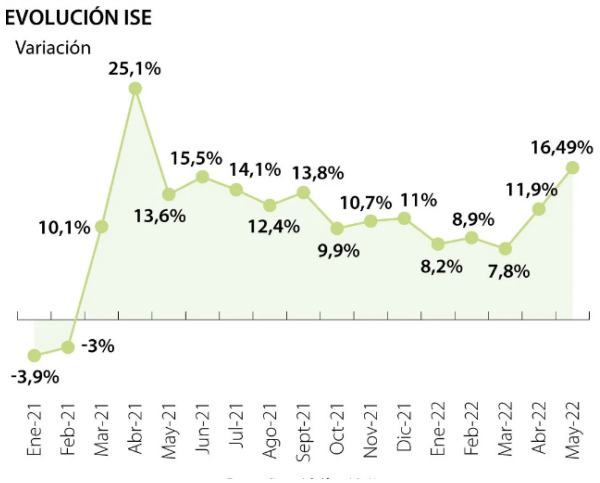
Agosto de 2022pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2020p - 2022pr (agosto)



Fuente: DANE

Para el mes de mayo de 2022 se considera que es el mejor crecimiento en los últimos siete meses y el segundo mejor desde que inició la pandemia, dado que, en septiembre de 2021, hubo un incremento de 13,8%. No solo eso, en el año corrido, la tasa de crecimiento se ubica en 9,2%. El Dane informó que, frente al referente de 2019, todas las actividades muestran crecimientos frente a 2019, a excepción de las actividades primarias que tiene una contracción de 3,5%. Adicionalmente, cada mes la economía ha crecido en promedio en 3,73% cada mes. Este es un ritmo mejor al que se había visto antes de la pandemia.



Fuente: La Republica

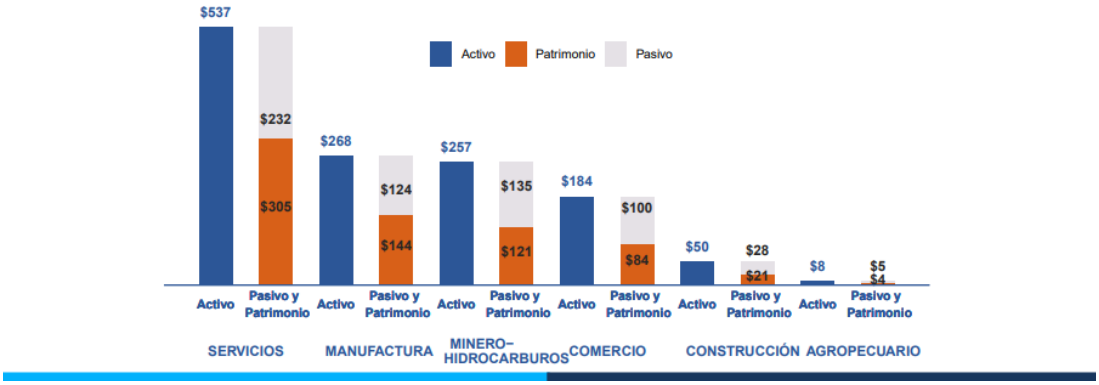
Para el mes de agosto de 2022 el índice de las **actividades terciarias**, en su serie original se ubicó en 130,81, lo que representó un crecimiento de 8,99% respecto al mes de agosto de 2021pr (120,02). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2022, se ubicó en 131,99, lo que representó un crecimiento de 9,04% respecto al mes de agosto de 2021pr (121,04).

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Informe 1000 empresas más grandes

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 1.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2021

Cifras en billones de pesos



Fuente: Supersociedades

El macrosector **SERVICIOS** a corte de 31 de diciembre de 2021:

- Los activos de las empresas de dicho macrosector es de $537 billones de pesos.
- Los pasivos de las empresas de dicho macrosector es de $232 billones de pesos.
- El patrimonio de las empresas de dicho macrosector es de $305 billones de pesos.

CONCLUSIONES SECTORIALES

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $264 y $254 billones, respectivamente, un total de 29.1 % comercio y 28 % servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector minero-hidrocarburos con 23.4 % y 11 %, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con $537 billones y minero-hidrocarburos presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $20.8 en ganancias.

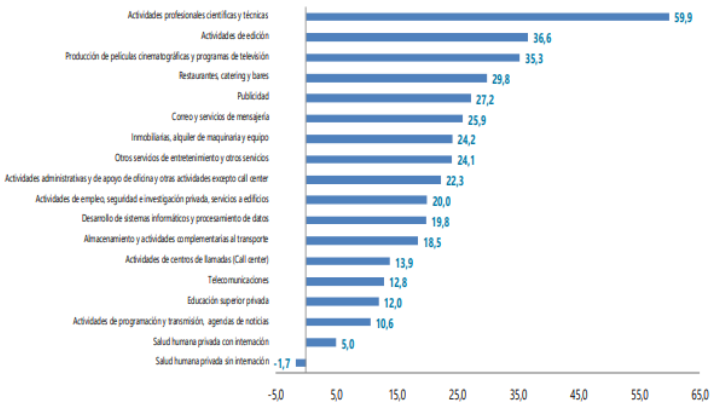
INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022ᵖ



Fuente: DANE

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En junio de 2022, la mayoría de los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021. Para el mes de junio de 2022 el subsector de servicios ***"Actividades profesionales, científicas y técnicas"*** obtuvo una variación positiva del **59.9**.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Junio 2022P / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE

1.4.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Consultoría ambiental
- Interventoría Ambiental
- Paisajismo
- Reforestación

1.4.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	ACOPI

ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios	
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	

Fuente: Elaboración propia

1.4.3. EMPLEO

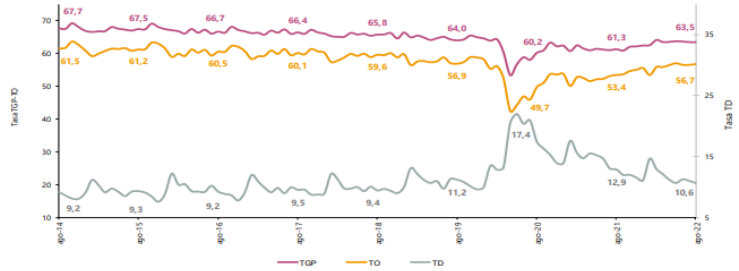
Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

En el mes de agosto de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.160 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,8, 1,5 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2022

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2014 – 2022)



Fuente: DANE

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DE 2022

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,02%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,02	0,45	9,06	3,93	10,84	4,44

Fuente: DANE

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

1.4.4.2 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (9,06%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,41%) y por último, Restaurantes y hoteles (12,26%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Prendas de vestir

y calzado (8,51%), Bienes y servicios diversos (8,35%), Transporte (6,87%), Salud (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,38%), Educación (5,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,66%), Recreación y cultura (4,59%) y por último, Información y comunicación (-0,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	11.36	1.80	19.27	3.38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.12	0.13	13.41	0.53
Restaurantes y hoteles	9.43	5.57	0.54	12.26	1.22
TOTAL	100.00	3.93	3.93	9.06	9.06
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.85	0.07	8.51	0.29
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	8.35	0.44
Transporte	12.93	3.17	0.41	6.87	0.88
Salud	1.71	2.64	0.05	6.81	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.36	0.78	5.38	1.75
Educación	4.41	5.41	0.22	5.17	0.21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.45	0.04	4.66	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.33	0.01	4.59	0.16
Información y comunicación	4.33	-5.83	-0.25	-0.01	0.00

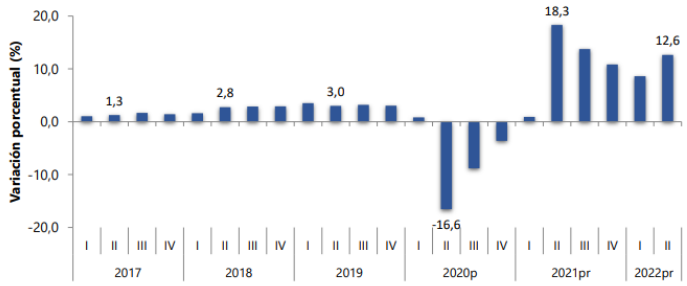
Fuente: DANE

1.4.4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022pr-II



Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

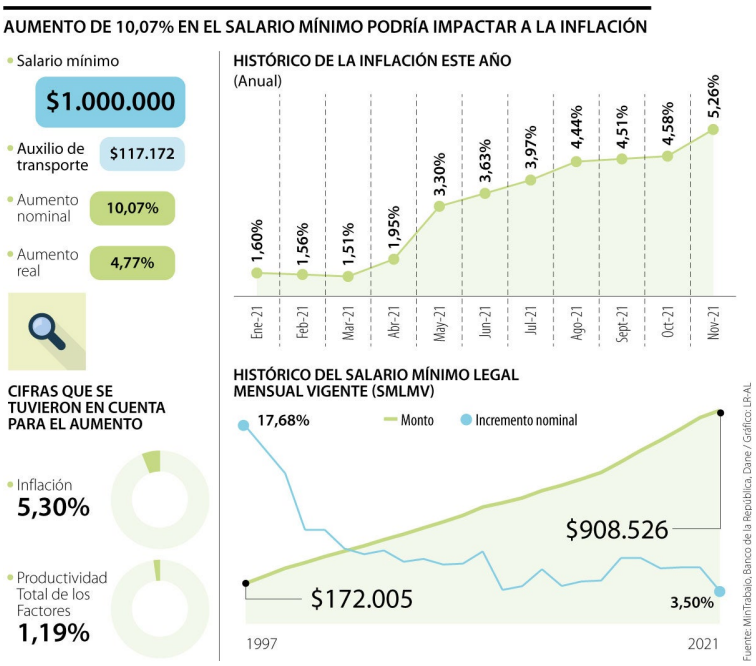
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en 908.526 pesos, pasará a ser de **1.000.000** pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en 106.454, será de **117.172** pesos.



Fuente: Ministerio del Trabajo

1.4.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).
A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).



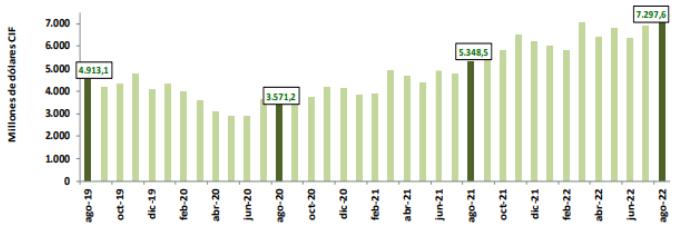
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO
1.6.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)

Agosto 2022

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Agosto 2019 P-agosto 2022P



Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2022, las importaciones fueron US$7.297,6 millones CIF y presentaron un aumento de 36,4% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 32,2% en el grupo de Manufacturas.

Agosto (2022/2021)P

Grupos de productos (OMC)	Agosto P					Enero-agosto P				
	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)	2021	2022	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2022 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.348,5	7.297,6	36,4	36,4		36.802,6	52.694,7	43,2	43,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	804,5	1.100,3	36,8	5,5	15,1	5.582,4	7.624,6	36,6	5,5	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	455,8	796,5	74,7	6,4	10,9	2.771,0	6.113,3	120,6	9,1	11,6
Manufacturas[3]	4.084,4	5.398,4	32,2	24,6	74,0	28.406,2	38.876,9	36,9	28,5	73,8
Otros sectores[4]	3,8	2,4	-36,2	0,0	0,0	43,0	79,9	85,8	0,1	0,2

Fuente: DANE

En agosto de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9%, y otros sectores 0,0%.

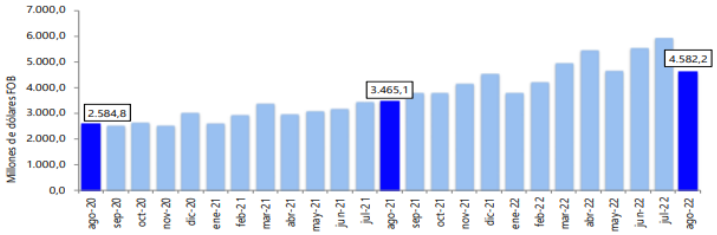
1.6.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2022 las ventas externas del país fueron US$4.582,2 millones FOB y presentaron un aumento de 32,2% en relación con agosto de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 57,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

Exportaciones (EXPO)

Agosto 2022

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2020-2022)p



Fuente: DANE

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 54,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 21,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,1%, y otros sectores con 5,5%.

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC-06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.
A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México		**Organismos autónomos:** Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 84.918 USD; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 11.039.387 USD.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A		

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Entre los servicios y bienes que se utilizarán el presente proceso se encuentran:

- **Servicios profesionales**
- **Transporte**

Corpocesar cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Al determinar que en el presupuesto del presente proceso los servicios profesionales y servicio de transporte son los más representativos, se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

1.8. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el Item 2 del presente estudio previo.

1.8. ASPECTO REGULATORIO

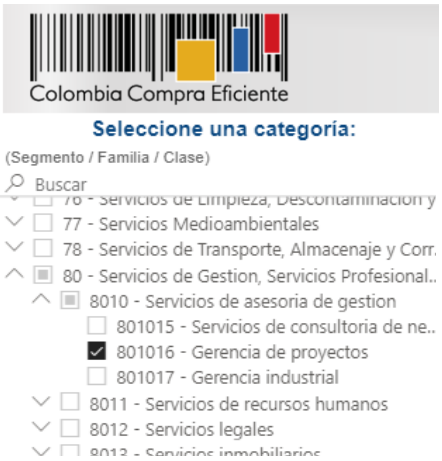
Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad de seguros; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

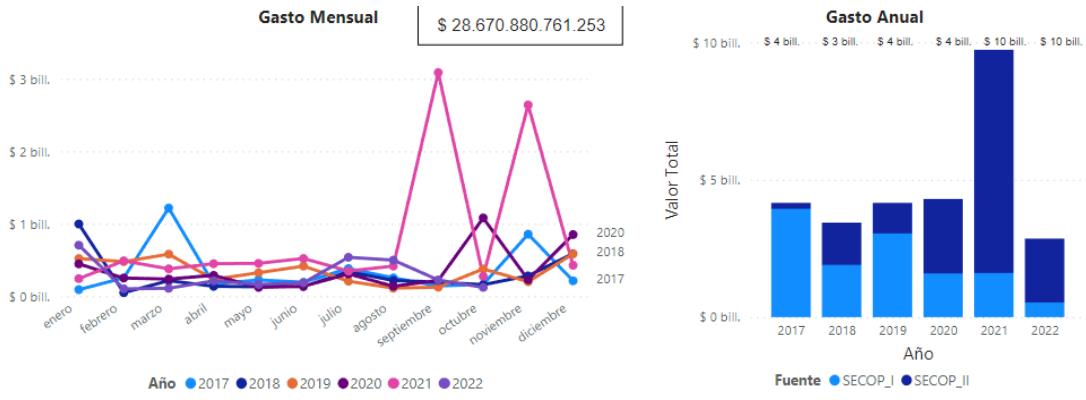
Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la **CONCURSO DE MÉRITOS**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

Constitución Política.
Ley 80 de 1993.
Ley 142 de 1994
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011.
Decreto 1082 de 2015.
Resolución 330 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 2115 de 2007, expedida por Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Resolución 082 de 2009, expedida por el Ministerios de la Protección Social

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

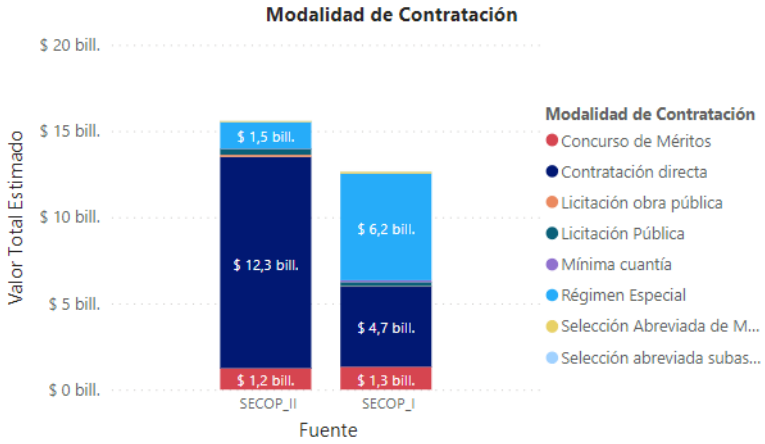




Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2021 se han celebrado 111,67 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos”, clase “Gerencia de proyectos” en Colombia, los cuales 18,78 contratos se celebraron en el 2021 y 11,93 contratos en lo corrido del año 2022, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2021 ha sido de 29 billones de pesos, de esos 10 billones fueron contratados en el año 2021 y 3 billones en lo corrido del año 2022.

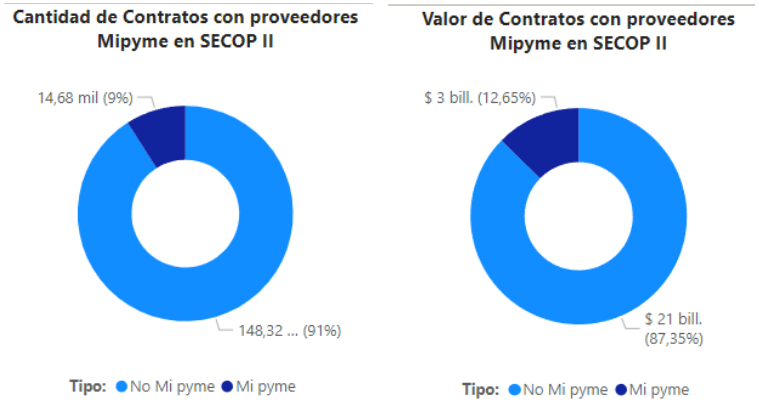


Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos”, clase “Gerencia de proyectos” es Licitación pública, con 17 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, mientras que en la modalidad de concurso de méritos se han celebrado en valor total 2,5 billones de pesos.



Se analiza los proveedores MiPyme en Secop II de los contratos celebrados en la plataforma relacionados con la clase “Gerencia de Proyectos” en Colombia, se identifica que hay 14.677 proveedores mi Pyme representan el (9%) de los proveedores identificados en Colombia. En cuanto al valor de los contratos celebrados con MiPyme en Secop II en total son 3 billones que representan el (12,65%).

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de (A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales) (N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos) (M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica). A continuación, se presenta un listado de algunas de las empresas que se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

EMPRESA	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
Ecoflora	Actividades de asesoría técnica en diseño y construcciones de obras civiles paisajistas, manejo silvicultural, reforestación y aprovechamiento forestal.	Carrera 3 # 120-24. Bogotá, Colombia	
Gestión y Auditoria especializada	Actividades de interventoría ambiental, técnica y financiera.	Calle 75 N° 8-74 Bogotá, Colombia	
Geocol Consultores S.A	Es una empresa dedicada en estudios ambientales, consultoría ambiental e interventoría	Calle 142 N° 20-51 Bogotá, Colombia	
Conambiente S.A.S	Es una empresa con amplia experiencia en consultoría y ejecución de obras públicas y privadas de carácter ambiental con 10 años de experiencia en el ámbito nacional.	Calle 25D N° 81ª-90 Bogotá, Colombia	
Eprodesa	Empresa enfocada en Formulación, implementación y evaluación de planes de manejo ambiental e interventoría.	Carrera 20 N°137-03 Bogotá, Colombia	

Ocade	Somos una empresa colombiana especializada en consultoría e interventoría ambiental.	Km 19 vía Bogotá - Madrid. Parque Industrial	
Geosocial LTDA	Empresa enfocada en Suplir las necesidades de planeación y control de las Corporaciones Autónomas Regionales, de los departamentos administrativos del Medio Ambiente y de los centros urbanos para su ejercicio de control y seguimiento de los proyectos, obras o actividades que generen afectaciones o impactos socio-ambientales. Actividades de interventoría.	Diagonal 53c No. 26-13 Bogotá, Colombia	
Biótica Consultores LTDA.	Realiza estudios de biodiversidad, manejo y conservación de flora y fauna, educación ambiental y ecoturismo, servicios forestales restauración ecológica e interventoría ambiental	Cra 24 N° 107-18 Bucaramanga, Colombia	

Fuente: Elaboración propia

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos especializada EMIS University, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2021 respecto a las empresas del sector.

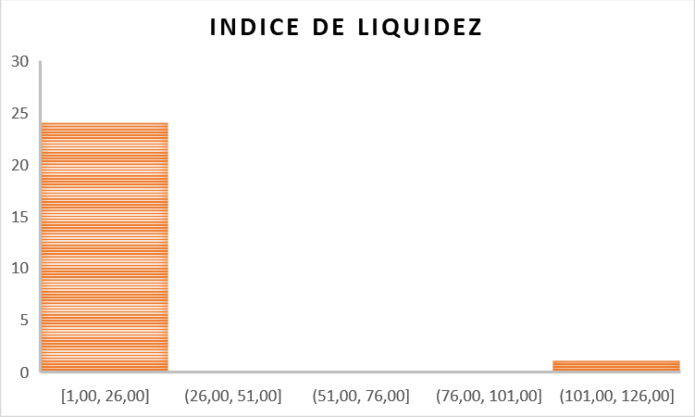
La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en: (A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales) (N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos) (M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica).

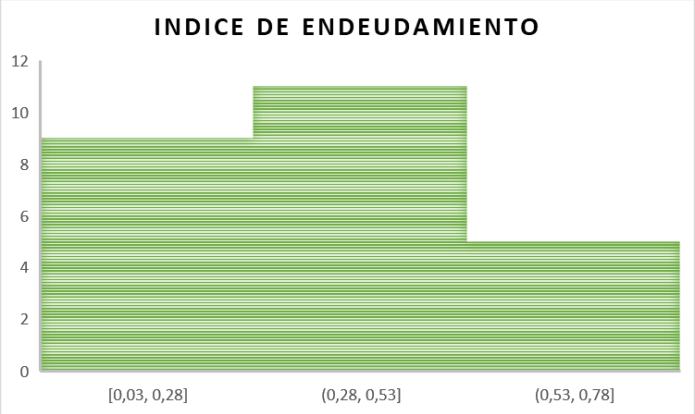
Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021)							
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	Ecoflora S.A.S	$ 3.952.493,00	5,45	0,47	10,84	0,08	0,04
2	Geocol Consultores	$ 13.861.030,00	3,28	0,32	3,16	0,17	0,12
3	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS	$ 4.418.588,00	14,47	0,51	INDEF.	0,26	0,13
4	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	$ 5.190.813,00	1,46	0,65	0,04	0,00	0,00
5	Aqua y Terra Consultores Asociados	$ 5.778.348,00	9,77	0,10	3,39	0,06	0,05
6	Servicios Ambientales y Geograficos S.A.	$ 13.054.600,00	2,20	0,44	165,48	0,43	0,24
7	Tecnologias y Consultorias Ambientales y De Gestion S.A.S	$ 5.809.660,00	106,50	0,18	77,03	0,19	0,16
8	Consultoria y Gestion Ambiental S A S	$ 6.473.850,00	7,27	0,17	INDEF.	0,20	0,16
9	E Qual Consultoria y Servicios Ambientales S A S	$ 1.868.810,00	2,77	0,36	INDEF.	0,76	0,49
10	Consultas y Asesorias Forestales S.A.S.	$ 2.619.170,00	5,62	0,13	INDEF.	0,05	0,04
11	Gestion Forestal y Asesorias Ambientales S.A.S.	$ 7.750,00	1,00	0,74	4,31	0,65	0,17
12	Geosocial LTDA	$ 457.000,00	1,52	0,59	INDEF.	0,44	0,18
13	HOLOS S.A.S	$ 772.050,00	2,86	0,37	1,23	0,06	0,03

14	Eiatec S A S	$ 19.492.030,00	4,61	0,74	INDEF.	0,30	0,08
15	Inerco Consultoria Colombia Ltda	$ 5.122.500,00	1,48	0,68	1,26	0,09	0,03
16	Auditoria Ambiental S.A.S	$ 1.096.280,00	2,33	0,31	INDEF.	4,51	3,09
17	Sociedad Colombiana de Consultoria S A S	$ 732.400,00	2,61	0,27	INDEF.	0,17	0,12
18	Ingecia S.A.S	$ 1.073.900,00	5,39	0,28	INDEF.	0,07	0,05
19	Arango Escobar Asesorias Empresariales S.A.S	$ 212.060,00	6,74	0,03	INDEF.	0,25	0,24
20	Consultoria e Ingenieria Integral S.A.S	$ 1.810.020,00	12,72	0,22	4,99	0,18	0,14
21	Pmo Solycom S.A.S.	$ 2.150.520,00	8,58	0,11	INDEF.	0,29	0,26
22	Estudios Tecnicos y Construcciones S.A.S	$ 4.368.250,00	4,05	0,37	7,13	0,24	0,15
23	Tellus Ingenieria S.A.S	$ 3.301.230,00	1,94	0,51	INDEF.	0,99	0,49
24	TROPIPALMERAS SAS	$ 356.032,00	1,26	0,52	INDEF.	0,18	0,09
25	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	$ 1.190.536,00	2,54	0,13	12,93	0,06	0,05
PROMEDIO			8,74	0,37	24,32	0,43	0,26
MEDIANA			3,28	0,36	4,65	0,19	0,13

Fuente: Elaboración propia





Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y EMIS University.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **3,00**
.		Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de

índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: : • Menor o Igual a **0,50**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	*Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **4,00**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	*:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,06**
	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación

Rentabilidad del Activo	activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,04**

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **100%** del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **100%** del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

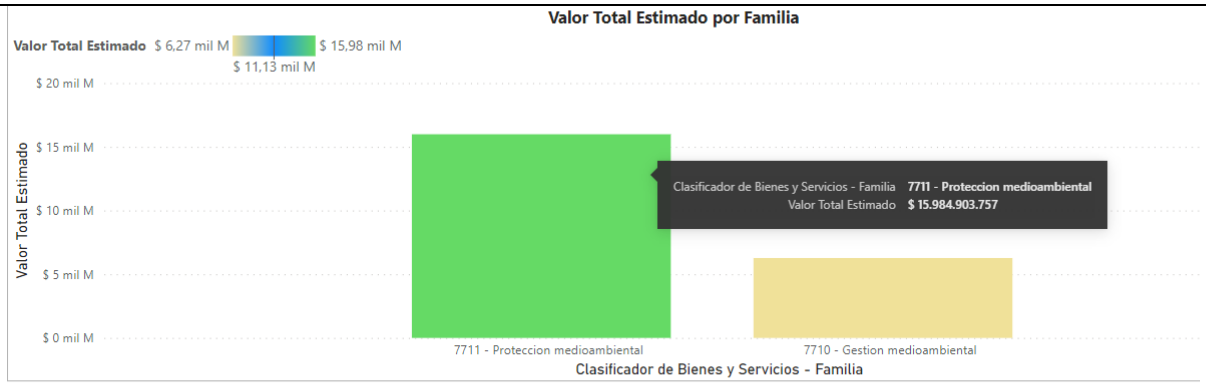
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 3,00
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 4,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,06
	Rentabilidad del activo ≥ 0,04

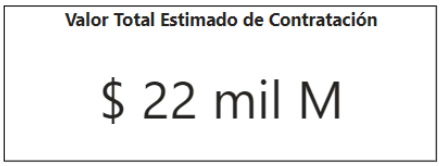
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 100% P.O
	Patrimonio ≥ 100% P.O

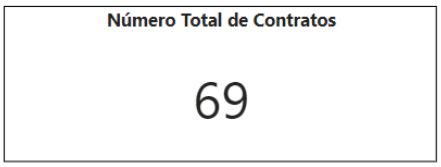
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación.

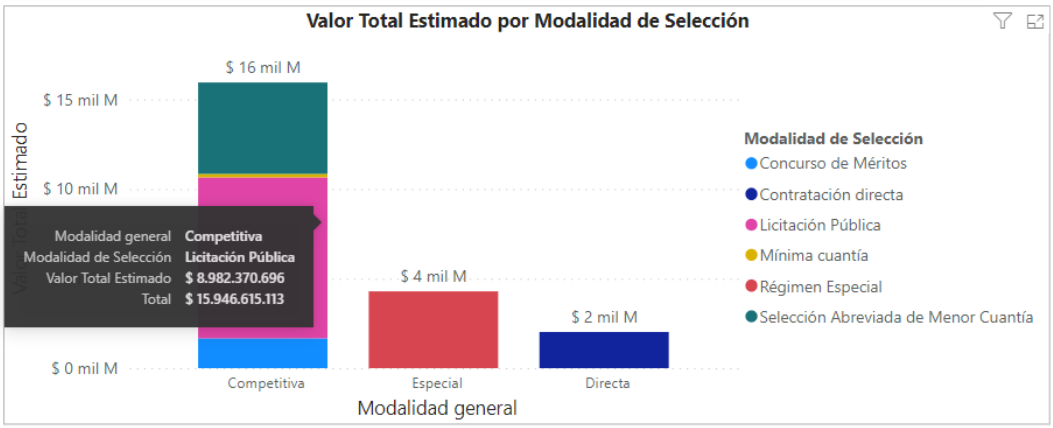
En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, donde se observa que no hay resultados en relación con la contratación en años anteriores en dicho segmento.







Para el periodo comprendido entre el año 2017 y el año 2021 Corpocesar ha celebrado 69 contratos en el segmento "*Servicios medioambientales*", familia "protección ambiental", clase "rehabilitación ambiental", y familia "gestión medioambiental", clase "planeación ambiental", con un valor estimado de $22 mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en el segmento "servicios medioambientales", familia "protección ambiental", clase "rehabilitación ambiental", y familia "gestión

medioambiental", clase "planeación ambiental" es la modalidad de Licitación, con $8.982.370.969 pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

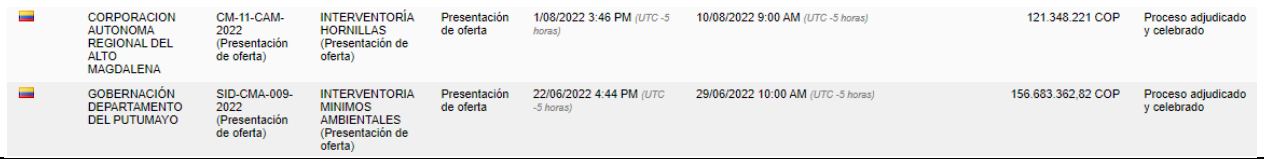
3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE CONTRATO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN LA SERRANÍA DEL PERIJA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR FASE II	19-6-0191-0-2022	2022	$ 381.490.200	CONSORCIO INTERVENTORIA PERIJÁ	8 meses
Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II	19-6-0184-0-2022	2022	$ 1.424.531.150	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	7 meses

Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION CON GUADUA Y OTRAS ESPECIES NATIVAS EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCION DE CORPOCESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	19-6-0108-0-2022	2022	$ 130.804.800	UNIÓN TEMPORAL ACCIONES DE RESTAURACIÓN	10 meses
Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LA MICROCUENCA DEL RÍO CHISKUINDJA EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	19-6-0185-0-2021	2021	$ 140.949.312	SCP SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS LTDA	6 meses

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO



	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	CM-11-CAM-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA HORNILLAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/08/2022 3:46 PM (UTC -5 horas)	10/08/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	121.348.221 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SID-CMA-009-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA MINIMOS AMBIENTALES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/06/2022 4:44 PM (UTC -5 horas)	29/06/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	156.683.362,82 COP	Proceso adjudicado y celebrado

	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CM-001-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDE	Presentación de oferta	25/03/2022 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	18/04/2022 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	125.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CM-011-2021 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA BOSCOSA SUBANDINA Y BASAL EN LOS MUNICIPIOS DE RIONEGRO, LEBRIJA, EL PLAYÓN Y GIRON EN EL DEPARTAME	Presentación de oferta	23/12/2021 8:04 PM *(UTC -5 horas)*	27/12/2021 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	479.597.731 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

	INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES					
MODALIDAD	**OBJETO**	**ENTIDAD**	**AÑO**	**VALOR**	**INDICADORES EXIGIDOS**	**PLATAFORMA**
Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA MEDIA Y ALTA DEL RIO PATIA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA	2022	$ 1.261.905.112	• Liquidez: 6,19 • Endeudamiento: 0,04 • Razón de Cober: 4,69 • Rent. Patrimonio: 0,11 • Rent. Activo: 0,04	SECOP I
Concurso de Méritos	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	2022	$ 74.797.745	• Liquidez: 3,00 • Endeudamiento: 0,40 • Razón de Cober: 1,00	

	JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN POLO APÍCOLA COMO MECANISMO DE CONSERVACIÓN COMO ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIO AMBIENTAL				• Rent. Patrimonio: 0,19 • Rent. Activo: 0,19	SECOP II
Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACIÓN Y CALIDAD HIDRICA ASOCIADOS A LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR".	GOBERNACIÓN DEL CESAR	2022	$ 93.045.464	• Liquidez: 3,00 • Endeudamiento: 0,37 • Razón de Cober: 4,78 • Rent. Patrimonio: 0,10 • Rent. Activo: 0,05	SECOP II

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar https://ccvalledupar.org.co/

B. ESTUDIO DEL MERCADO – VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, la Subdirección General Área de Gestión Ambiental estableció valores de acuerdo a los servicios requeridos, calculando de esta manera los costos, insumos, herramientas y transporte requeridos para el servicio contratado y un valor estimado para los gastos administrativos, según porcentajes que se

reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

Los costos se realizaron tomando como base costos de proyectos de este tipo ejecutados en años anteriores realizando el incremento anual teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor definido por el Gobierno Nacional, cada año. Como resultado del análisis anterior, se tomaron los valores consultados, además se tuvo en cuenta las condiciones de accesibilidad, disponibilidad de transporte.

El monto de la interventoría equivale a un 8.30% del Presupuesto Oficial (del proyecto al cual se va a realizar la Interventoría). Valor que está representado en los gastos administrativos, gastos de equipo y comunicaciones, elaboración de informes, honorarios, tiempo de ejecución del proyecto de personal exigido en la interventoría para desempeñar un correcto control técnico, financiero, administrativo y ambiental del proyecto. El presupuesto para la contratación es la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($41.494.855) MCTE.**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA							
I. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DEDICACIÓN**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**MESES**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	30.00%	2.00	6	1	$ 1,771,743.33	$ 6,380,613.61
1.2	RESIDENTE DE AMBIENTAL.	100.00%	2.00	6	1	$ 1,417,394.66	$ 17,014,969.62
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	**$ 23,395,583.23**
II. MATERIALES E INSUMOS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Papelería, tinta, reproducción de documentos, planos, informes, etc.			glb	1	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00
						SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	**$ 2,000,000.00**
III. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
						SUBTOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**$ -**
IV. SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
4.1	Servicio de transporte.			mes	6	$ 1,579,007.17	$ 9,474,043.01
						SUBTOTAL SERVICIOS E INSTALACIONES	**$ 9,474,043.01**
						TOTAL COSTOS DIRECTOS:	**$ 34,869,626.2**
						IVA (19%):	**$ 6,625,229.0**
						COSTO TOTAL INTERVENTORIA:	**$ 41,494,855.0**

Tabla No. 3: Presupuesto oficial de la interventoría a ejecutar. Fuente Propia.

Nota No. 4. De conformidad a lo establecido en la parte final del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad NO debe publicar las variables Utilizadas para calcular el valor estimado del contrato. Se solicita a los proponentes que tengan en cuenta que el factor multiplicador está incluido en valor de cada entregable y no debe superar el 1.90, igualmente el valor de cada entregable incluye otros costos indirectos. Por otra se aclara que deben cumplir con el personal del plan de cargas y trabajo de los profesionales indicados en los pliegos, el cual es claro y preciso al determinar los perfiles profesionales requeridos, el % de dedicación y el tiempo de acompañamiento.

A. VALOR Y FORMA DE PAGO: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS ($41.494.866) MCTE.

La CORPORACION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: 1. A) Un anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato, perfeccionado y legalizado el contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada Acta de trabajos realizados. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. B) El valor restante se cancelará aplicando el porcentaje de avance del contrato de interventoría a los cortes de las actas parciales del contrato de obra aprobadas por el supervisor de acuerdo con lo pactado, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las actividades del proyecto y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por LA CORORACION. Este último pago se efectuará una vez el Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación. Para efectos de los respectivos pagos el contratista deberá acreditar los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

NOTA No. 5: El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados.

NOTA No. 6: Para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

NOTA No. 7: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

B. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá presentar para iniciar la ejecución del contrato el plan de inversión del anticipo, el cual será aprobado por el Supervisor previo al correspondiente desembolso que realizará la entidad.

C. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO:

Como quiera que se evidencia en el cuadro de actividades establecidas por Corpocesar, que el contratista requiere para iniciar la ejecución contractual cubrir los gastos relacionados con pagos de personal, logística, transporte, papelería, entre otros, es decir, financiar por los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar, se determina entonces la viabilidad de otorgarlo en el porcentaje anotado, los cuales estarán sujetos a destinación específica, de naturaleza pública y

como tal su administración estará sujeto al mismo régimen aplicable a los servidores públicos que administran recursos públicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Numeral 2.2.5 del Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019).

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Numeral 2.2.6 del Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019)

No	Riesgo	Posibilidad de ocurrencia.	Impacto	Quien asume el riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	Riesgo de fuerza mayor	5%	Bajo	Contratista y/o Corporación.	La Corporación valorará y determinará la validez de la petición.
2	Que no invierta correctamente el anticipo estipulado.	10%	Leve	Contratista	Que el interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.
3	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a la suscripción del contrato o impuestos por el Departamento o	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.

	el Gobierno Nacional.				
4	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a la suscripción del contrato e impuestos por el Departamento.	10%	Bajo	Corporación	LA CORORACION reestablecerá la ecuación el contrato a su estado inicial.
5	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	20%	Medio	Contratista	
6	Alteración del orden público por problemas bélicos binacionales.	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.
7	Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
8	Riesgo de la integridad física de los contratistas causadas por incursiones de fuerza al margen de la Ley.	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.
9	Imprevistos de nuevos trámites o permisos.	10%	Bajo	Contratista	El contratista, deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencias adecuadas.
10	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o	30%	Medio	Corporación	

	geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.				
11	Ocurrencia de accidentes laborales	10%	Bajo	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Numeral 2.2.7.2 del Artículo 12 del Manual de Contratación – Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019)

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, habida cuenta de los riesgos previamente establecidos y teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrarse, la Corporación debe exigir al contratista una garantía única, de las consagradas en el sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que contemple los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón del presente contrato asume El CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR**: Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**, que cubre los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor

asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y cuatro (4) meses más.

d) **<u>BUEN MANEJO DEL ANTICIPO</u>**: Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su término será equivalente, al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

<u>CONCLUSIONES DEL ESTUDIO</u>

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CALENTURITAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

8. VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES. (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015** se verificó que la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos internacionales

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

FUNCIONARIO RESPONSABLE O QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	***ORIGINAL FIRMADO*** **ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ** Subdirector General Área Gestión Ambiental.

Elaboró: Juan Carlos Jr. Rojas Minorta – Profesional de Apoyo SGAGA.
José Hernández Rojas – Profesional de Apoyo (Estudio de mercado)
Revisó: Gilarys Osorio Cuellar – Profesional de Apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Adrián Alberto Ibarra Ustariz – Subdirector General Área Gestión Ambiental.